



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Acta N° 009 del Consejo de las Condecoraciones “Orden Gran Almirante Grau” y “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”; el Oficio N° 2938/55 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 00687-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10678, se crea la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, cuyo Reglamento (REOCPMENA-11102) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA-CG y actualizado mediante Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP;

Que, el literal j. del artículo 201 del Reglamento de la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, establece que la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” se otorgará al personal militar, policial y civil nacional o extranjero, a propuesta de las autoridades indicadas en el artículo 602, con la aprobación del Consejo de la Condecoración;

Que, el literal b. del artículo 401 del Reglamento de la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” establece como causal de otorgamiento de la citada Condecoración, entre otras, la de “Comprobados Servicios Prestados”;

Que, los literales a. y b. del artículo 408 del Reglamento de la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” establecen el otorgamiento de la referida condecoración, al personal de las Fuerzas Armadas Extranjeras, por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú, así como al estrechamiento de los vínculos de amistad y cooperación con la citada Institución Armada;

Que, el literal c. del artículo 419 del mencionado Reglamento dispone que la citada condecoración se otorgará al personal de las Fuerzas Armadas Extranjeras en el grado de “Comendador”, siempre y cuando sean del grado de Capitán de Navío o grado equivalente;

Que, mediante el Acta N° 009, el Consejo de Condecoración “Orden Gran Almirante Grau” y “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, concluyó que resulta procedente el otorgamiento de las Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Comendador” - Distintivo Blanco, al Capitán de Navío Mauro Germán Cadena Barreno, por la causal “Comprobados Servicios Prestados”, quien viene desempeñándose, desde 28 de noviembre de 2022 hasta la fecha, como Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú. Asimismo, se indica que, durante el ejercicio de funciones, el citado Oficial Superior ha tenido un desempeño excepcional en beneficio de los intereses de la Marina de Guerra del

Perú, al mostrar permanente disposición en fortalecer los lazos de amistad, cooperación y confianza mutua entre ambas Armadas. De igual manera, es preciso señalar que, como Agregado Naval, ha mantenido una activa participación en todas las actividades institucionales programadas durante su permanencia en el país, incrementando el acercamiento e intercambio en el ámbito académico, técnico-científico y operacional; detallándose a continuación algunos de sus logros favorables a la Marina de Guerra del Perú, durante su misión diplomática en el país:

- Realizó las gestiones para la XXIII reunión bilateral entre el Capitán de Puerto de Zorritos (Perú) y Capitán de Puerto de Bolívar (Ecuador), a fin de organizar las actividades para el ejercicio de derrame de hidrocarburos.
- Realizó las gestiones para que la Marina de Guerra del Perú participe en el ejercicio de la autoridad marítima “GALAPEX 2023”, alrededor de las islas Galápagos y de la zona económica exclusiva (ZEE) de la República del Ecuador.
- Gestionó los ejercicios de control de tráfico marítimo, relacionado al intercambio de información entre las autoridades marítimas.
- Gestionó la invitación para la Primera Reunión Bilateral entre los Cuerpos de Infantería de la Armada del Ecuador y la Marina de Guerra del Perú en la ciudad de Guayaquil.
- Realizó las coordinaciones para una pasantía, para CUATRO (4) tripulantes en la especialidad de soldadores de motores y capacitación para CUATRO (4) técnicos en motores MTU, que se desarrolló en las instalaciones de los Servicios Industriales de la Marina (SIMA – PERÚ S.A.)
- Gestionó la invitación para realizar un ejercicio tipo “PASSEX” entre el B.A.P. “BOLOGNESI” y una unidad de la Armada del Ecuador, con motivo de su participación en el ejercicio “GALAPEX 2023”.
- Gestionó la invitación para los cursos académicos siguientes: curso de Control de Estado de Rector de Puerto, curso de Investigación de Sucesos y Accidentes Marítimos, curso de Técnicas de Auditorías Internas del Código PBIP Básico y curso de Técnicas de Auditorías Internas del Código PBIP Avanzado, en la Escuela de Educación Militar de la Armada del Ecuador, para personal superior y subalterno de la Marina de Guerra del Perú para el año 2024.
- Gestionó una gira académica para los discentes del curso de Administración Militar de la Escuela de Perfeccionamiento de la Armada del Ecuador, la misma que se realizó en la ciudad de Lima, entre el 22 al 28 de octubre del 2023, con la participación de DIEZ (10) suboficiales segundos y UN (1) suboficial mayor como jefe de delegación.

Que, de acuerdo con el literal b. del artículo 102 del Reglamento de la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, la condecoración propuesta, en el grado de “Comendador”, debe otorgarse por resolución ministerial;

Que, con Oficio N° 2938/55, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita tramitar el proyecto de resolución ministerial que resuelve otorgar la referida condecoración, al Capitán de Navío Mauro Germán Cadena Barreno, quien se desempeña como Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, por la causal “Comprobados Servicios Prestados”;

Que, a través del Informe Legal N° 00687-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Comendador” –

Distintivo Blanco, al Capitán de Navío Mauro Germán Cadena Barreno, quien se desempeña como Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, por la causal “Comprobados Servicios Prestados”;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk, del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” en el grado de “Comendador” – Distintivo Blanco, al Capitán de Navío Mauro Germán Cadena Barreno, quien se desempeña como Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, por la causal “Comprobados Servicios Prestados”, por aquellas acciones que coadyuvan al cumplimiento de los intereses y objetivos institucionales de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa